



Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Distr. general
1º de junio de 2011
Español
Original: francés

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 14º período de sesiones

Acta resumida de la 158ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 5 de abril de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. El Jamri

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73
de la Convención (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención (continuación)

Segundo informe periódico de México (CMW/C/MEX/Q/2) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación mexicana vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita a la delegación mexicana a seguir respondiendo a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
3. **El Sr. del Río Madrid** (Méjico) subraya que su país no dice que no haya dificultades, pero está realizando enormes esfuerzos, adoptando políticas públicas y medidas concretas, modificando el marco jurídico y reforzando las instituciones, para velar adecuadamente por el respeto de los derechos de los migrantes. Méjico, que ha elaborado una estrategia de prevención de los secuestros, subraya que los delitos contra los migrantes son obra de grupos de delincuentes organizados que se dedican al tráfico de drogas, al tráfico de armas y a la trata de personas. Además, se ha puesto en marcha un plan de control de confianza para sancionar a los funcionarios. El funcionariado en su conjunto está sometido a ese control: los funcionarios de policía, del Instituto Nacional de Migración, de la Procuraduría General e incluso de la Secretaría de Gobernación.
4. En respuesta a las preguntas relativas a la protección de los derechos humanos, el Sr. del Río Madrid señala que, por recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ha adoptado un conjunto de medidas cautelares a fin de proteger la integridad de los migrantes. Dichas medidas son objeto de seguimiento gracias al contacto permanente con las autoridades supervisoras.
5. **La Sra. Herrera Rivero** (Méjico) afirma que el Gobierno mexicano está luchando contra la impunidad. Las quejas contra funcionarios presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han dado lugar a investigaciones. Son quejas por malos tratos o por falta de atención y no afectan únicamente a los funcionarios del Instituto Nacional de Migración, sino también a miembros de la policía federal. Por cuanto se refiere a los delitos cometidos por funcionarios, se han pronunciado condenas en casos de secuestro y delincuencia organizada, con penas de prisión de entre 9 y 135 años. En cuanto al delito de la trata de migrantes indocumentados, entre 2006 y 2011 han sido detenidas 966 personas y en 2009 se iniciaron 694 procesos penales. Entre 2010 y 2011 se han tramitado 461 causas. Se ha elaborado una estrategia nacional de lucha contra el secuestro y una ley especial en la materia entró en vigor el pasado mes de febrero. Dicha ley garantiza entre otras cosas que las investigaciones se prolonguen hasta que se esclarezca el asunto, el cual no puede archivarse. Además, se han endurecido las sanciones. Se ha articulado una colaboración interinstitucional que se ha traducido en un convenio marco para el combate del secuestro de migrantes. La estrategia de lucha contra el secuestro tiene por objeto desmantelar las bandas de la delincuencia organizada, reforzar la participación de las autoridades municipales, estatales y federales, fomentar las denuncias e integrar la labor de la sociedad civil y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
6. En noviembre de 2007 se puso en marcha una estrategia de lucha contra la trata de personas en aplicación de la ley relativa a la colaboración interinstitucional entre los tres niveles de gobierno y se creó una fiscalía especial para ese tipo de delitos. Hay varias investigaciones abiertas y se han impuesto penas a nivel federal y local. La Sra. Herrera Rivero precisa que no hay un conflicto de competencias entre las autoridades federales y

locales y que el Estado garantiza la tramitación de las causas y la imposición de sanciones a los responsables.

7. Aunque no se haya presentado querella alguna, puede iniciarse una investigación solo con que el ministerio público tenga constancia de los hechos. Bastan las denuncias, incluso anónimas, al igual que los testimonios o la información transmitida por la policía o por organismos nacionales o internacionales. Además, se han adoptado determinadas medidas para proteger a los migrantes; así, el Gobierno lleva a cabo iniciativas de prevención de la violencia sexual mediante la distribución de impresos y la emisión de mensajes televisivos, y hay centros de asistencia social que se hacen cargo de las víctimas. La sociedad civil colabora en el funcionamiento de los servicios de ayuda a las víctimas, en particular por lo que respecta al alojamiento de los migrantes.

8. En el plano internacional, México ha colaborado con 12 países de Centroamérica, entre otras cosas para identificar los cadáveres de las víctimas de asesinato. Se está llevando a cabo una investigación sobre las redes que llevaron a esas personas a México para perseguir a los responsables hasta en sus países de origen.

9. **El Sr. Rubido García** (México) desea que se realicen avances en la protección de los migrantes. Para ello, el Gobierno federal debe trabajar en colaboración con los estados, particularmente con el estado de Chiapas, que es una puerta de entrada al territorio mexicano para los migrantes de Centroamérica.

10. La delincuencia organizada no deja de avanzar y el Gobierno ha puesto en marcha una estrategia integral de lucha contra dicho fenómeno, cuyos resultados no serán tangibles a corto plazo, sino a medio y largo plazo. La estrategia en cuestión consta de los cinco elementos siguientes: desarrollo de la capacidad del Estado para combatir la delincuencia; refuerzo de la seguridad y la justicia; modificación del marco jurídico para adaptarlo a las nuevas formas de delincuencia; iniciativas de prevención social de la delincuencia, en particular en el ámbito del desarrollo social, la educación y la salud, y por último colaboración con otros países para combatir eficazmente la delincuencia y la trata de personas, en particular con los países de origen, tránsito y destino de los migrantes.

11. Por lo que respecta al segundo elemento, es decir el refuerzo de la seguridad y la justicia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ha adoptado por unanimidad un mecanismo de control de confianza gracias al cual se han logrado notables mejoras cualitativas. De conformidad con dicho mecanismo, el cual se ha integrado en la nueva Ley general del sistema nacional, los policías tendrán que aprobar los exámenes de control de confianza antes de que transcurran cuatro años desde la promulgación de la ley. La infracción de las disposiciones de dicha ley es susceptible de sanción administrativa, pecuniaria o incluso penal. Por tanto, ya no será posible contratar a policías sin certificado. También tienen que pasar el examen todos los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública de todos los niveles.

12. **El Sr. del Río Madrid** (México) indica que se han presentado 1.325 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales han tenido como resultado 81 recomendaciones. Se han adoptado medidas concretas contra 168 funcionarios del Instituto Nacional de Migración. Actualmente, se están examinando 33 querellas. En México no hay impunidad y se adoptan medidas concretas en los casos de violación de los derechos humanos. Gracias a unos objetivos y a una metodología bien definidos es posible evaluar los progresos.

13. En lo relativo a las estaciones migratorias, se han diseñado sobre la base de las normas y las recomendaciones precisas de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Representantes de varios gobiernos centroamericanos han visitado dichas estaciones. En ellas los migrantes pueden recibir

cuidados médicos inmediatos y ponerse en contacto con su consulado, y se facilita el acceso de las familias y las organizaciones de la sociedad civil. Se brinda una atención especial a los niños y a las víctimas de delitos debido a su vulnerabilidad. En estos centros no se permite que los migrantes sufran vejación alguna y las sanciones son inmediatas. En el Código Penal Federal y en diversas leyes hay disposiciones expresas que permiten reprimir con mayor severidad a los funcionarios públicos que cometan un delito contra un migrante.

14. **El Sr. Yrizar Barbosa** (México) indica que, por lo que respecta a los defensores de los derechos humanos, México ratificó en marzo de 1981 la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reconoce la competencia y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte y la Comisión interamericanas de los derechos humanos deben adoptar medidas de prevención y actuar en caso de violación o riesgo de violación de los derechos humanos. La Unidad para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación coordina las medidas de protección, en colaboración con las demás instancias federales, municipales y estatales. Dicha Unidad define las medidas necesarias para evitar daños irreparables. México reafirma que se ha comprometido a respetar las disposiciones nacionales e internacionales relativas a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

15. El padre Solalinde, por su parte, se ha convertido en sinónimo de la ayuda incondicional a los migrantes en tránsito a los Estados Unidos. Su albergue Hermanos en el Camino, situado en Ixtepec, brinda ayuda humanitaria a miles de extranjeros en tránsito por esa ciudad. Lleva a cabo su labor en un contexto de violencia, ya que los carteles de la droga y las bandas que se dedican a la trata de personas y al tráfico de órganos se disputan el control de la ruta que toman los migrantes. La violencia es tal que los trabajadores del albergue han tenido que dejar de lado su labor humanitaria para denunciar las violaciones de los derechos humanos y realizar investigaciones. Por eso estas personas son objeto de constantes hostigamientos y amenazas, y el propio padre Solalinde ha sido detenido por la policía. No obstante, las autoridades federales y municipales reconocen la labor que lleva a cabo y se han comprometido a brindarle protección a él y a otros defensores de los derechos humanos.

16. **El Sr. del Río Madrid** (México) dice que México, deseoso de proteger a los defensores de los derechos humanos y de mejorar la atención que reciben los migrantes, acaba de poner en marcha un nuevo ciclo de cursos sobre los derechos humanos dirigidos a los funcionarios de migración y a partir del mes de agosto ofrecerá cursos de formación en línea para asegurar una mejor cobertura federal, estatal y municipal.

17. El orador insiste en los esfuerzos desplegados por el Instituto Nacional de Migración para estar presente a lo largo de las rutas de los migrantes del sur al norte del país y para reforzar los equipos en toda la frontera septentrional. En 2010, los Grupos Beta, reconocidos como un ejemplo de buenas prácticas en el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, brindaron asistencia a más de 200.000 migrantes, tanto mexicanos como extranjeros.

18. El artículo 114 del proyecto de ley de migración, que está siendo debatido en el Parlamento, se pondrá en consonancia con el artículo 33 de la Constitución, el cual a su vez será reformado para garantizar el derecho a las debidas garantías procesales. El artículo 52 del proyecto de ley prevé la creación de un visado de tránsito sin permiso de trabajo con el que los migrantes podrán permanecer en el país durante 180 días. El proyecto de ley contiene igualmente un capítulo íntegramente dedicado a la protección de los migrantes en tránsito, a los que el Estado mexicano debe otorgar protección, en particular si pertenecen a grupos vulnerables, independientemente de cuál sea su situación migratoria.

19. En 2010, más de dos millones de personas accedieron al territorio mexicano por la frontera meridional. En 2000, para facilitar el contacto entre los miembros de una misma

familia asentados dentro de un radio de 100 km a uno y otro lado de la frontera entre México y Guatemala, sobre todo en el caso de las familias indígenas, el Estado mexicano creó la categoría de visitante local, la cual permite a esas personas realizar visitas de 72 horas al territorio mexicano. México está haciendo lo posible por ampliar dicha medida a toda la zona fronteriza meridional. Actualmente existen diez puestos de entrada a lo largo de dicha frontera y se pretende crear tres más en colaboración con el Gobierno de Guatemala.

20. México dispone de varios indicadores para evaluar las políticas públicas y en concreto las mejoras en lo relativo al respeto de los derechos humanos de las personas, nacionales y migrantes, que viven en las zonas fronterizas. También se evalúa la coordinación interinstitucional. Los resultados de dichos exámenes son luego sometidos al Presidente de la República y al Congreso.

21. **La Sra. Casiano** (México) dice que los derechos de los migrantes en materia de seguridad social se rigen por el artículo primero de la Constitución. Por lo que se refiere al tema de la salud, los trabajadores migratorios del sector informal tienen acceso al Seguro Popular, a través del cual les garantizan medicamentos y cuidados. En México la educación es gratuita independientemente de la situación migratoria de la persona. Existen convenios bilaterales de seguridad social con el Canadá y España; el pago de las prestaciones es competencia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, organismo público tripartito (Estado, trabajadores y empleadores) cuya misión consiste en ofrecer servicios de salud y seguridad social a los mexicanos que se encuentran en el extranjero. Cabe mencionar asimismo el programa Ventanilla de Salud, creado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que permite a los migrantes obtener información sobre la salud y acceder a servicios médicos en virtud de los acuerdos concluidos con los centros de salud locales.

22. **El Sr. del Río Madrid** (México) dice que los extranjeros que trabajan en México tienen los mismos derechos a la educación que los mexicanos. Cada vez son más los hijos de inmigrantes que nacen en territorio mexicano y que adquieren por tanto la nacionalidad mexicana; en consecuencia, se benefician de la gratuitidad de los servicios médicos.

23. **El Sr. Alday González** (México) indica que la política exterior de México, país que cuenta con 12 millones de nacionales en los Estados Unidos, da preponderancia a la protección de los mexicanos en el extranjero y a la protección de los derechos humanos. El orador precisa que 6,5 millones de inmigrantes mexicanos han conseguido regularizar su situación. La red consular mexicana en los Estados Unidos se compone de alrededor de 50 consulados, lo que exige del Estado importantes esfuerzos en materia de recursos humanos y presupuestarios. La demanda de servicios, que ha aumentado un 16% entre 2009 y 2010, se ha diversificado y los resultados son muy satisfactorios. Los consulados prestan asistencia en cuestiones como la repatriación; la ayuda a las mujeres y a los niños víctimas de la violencia doméstica; la asistencia de abogados reconocidos consultados en relación con asuntos de denegación de justicia, problemas relativos a la Ley SB 1070 y condenas de muerte; la divulgación de información sobre las repercusiones de la Ley SB 1070; la expedición de documentos como la matrícula consular (que es un instrumento de gran valor para censar a los nacionales mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos, así como para permitirles abrir una cuenta bancaria, sacarse el permiso de conducir, etc.) y los documentos de identidad; y el estado civil.

24. Según el principio del *ius sanguinis*, todos los niños nacidos en el extranjero de padres mexicanos tienen derecho a la nacionalidad mexicana. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior es un engranaje más del mecanismo; está dotado de un consejo compuesto por representantes de las comunidades mexicanas en el extranjero a quienes se consulta durante la elaboración de programas en favor de los migrantes en materia de salud, alojamiento, educación, deporte, formación financiera, cultura, etc. Los gastos de las transferencias con los que corren los migrantes que envían remesas a través de organismos

privados son muy elevados, por lo que el Estado mexicano se esfuerza en reducirlos, y a ello contribuye la matrícula consular, ya que permite abrir una cuenta bancaria. Los migrantes también tienen la posibilidad de invertir la totalidad o parte de las remesas que envían a México en proyectos de infraestructura gracias a un programa llamado "Tres por uno": por cada dólar invertido por el migrante, el Estado federal y el municipio de origen del migrante aportan un dólar cada uno. En 2009, el Estado mexicano y los Estados Unidos concluyeron una serie de acuerdos con el fin de mejorar las condiciones de expulsión de los migrantes indocumentados, en particular en el caso de los menores no acompañados, que ya no son detenidos, sino que son entregados directamente a las autoridades mexicanas antes de ser repatriados, y en el caso de las mujeres embarazadas o madres de familia, a las que se les colocan unas pulseras electrónicas.

25. **El Sr. del Río Madrid** (México) dice que, con la nueva ley de migración, el Estado mexicano pretende dar a los migrantes que se encuentren en su territorio el trato que desearía que recibieran sus nacionales en los Estados Unidos. El país colabora con dos países de Centroamérica para poner en marcha un sistema integrado de localización de migrantes basado en el intercambio de datos dentro de las redes consulares.

26. **El Presidente** pregunta por la manera en que el Estado parte percibe las dificultades que afronta en la aplicación de determinados mecanismos, su magnitud y el orden de prioridades con el que pretende abordarlas. El Presidente cita como ejemplos de dichas dificultades los Grupos Beta, en los que, al parecer, hay infiltrados de organizaciones delictivas, así como la negativa por parte de algunos funcionarios del Registro Civil a inscribir el nacimiento de los hijos de los migrantes nacidos en México. Tras señalar que el Estado parte cuenta con varias políticas migratorias parciales, el Presidente pregunta cuándo tiene pensado integrarlas en una política global y coherente, más comprensible y más fácil de evaluar, a fin de lograr una mejor aplicación de la Convención.

27. **El Sr. Tall** desea obtener más detalles sobre la reforma del artículo 33 de la Constitución, en particular sobre las disposiciones relativas a la expulsión inmediata que se deben poner en consonancia con el derecho a un recurso efectivo. El orador solicita información acerca de las medidas adoptadas por el Estado parte para adherirse al Convenio Nº 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado) y al Convenio Nº 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), y acerca de los resultados de las consultas al respecto. En lo relativo a la trata organizada de personas, que cada año da lugar a más denuncias, el Sr. Tall lamenta la falta de información sobre su tramitación. Desea saber cuántas se archivan sin más trámite, al menos en porcentaje, y cuántas han dado lugar a actuaciones judiciales. El orador recuerda las declaraciones de 2008 sobre las denuncias de malos tratos infligidos por funcionarios en las estaciones migratorias recibidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y pregunta cuántas o qué porcentaje de ellas fueron admitidas a trámite y dieron lugar a un enjuiciamiento.

28. En cuanto a la repatriación de migrantes, que afecta a decenas de miles de personas, se sabe que existe entre México y varios Estados de Centroamérica un memorando de entendimiento cuyo objetivo es velar por que la repatriación se lleve a cabo de manera digna. Lo que no se sabe es si las repatriaciones son casos aislados o si atañen a grupos de personas, ni si son voluntarias o involuntarias. También hace falta más información sobre el proceso de repatriación. El Sr. Tall solicita asimismo que se le informe más ampliamente sobre el tenor de la ley de migración y su compatibilidad con la Convención. El orador desea igualmente obtener información sobre la formación de los jueces y los magistrados en relación con los derechos de los trabajadores migratorios. Por cuanto se refiere a los actos de violencia contra los migrantes imputables a policías, el orador desearía conocer las cifras relativas a las investigaciones y a los enjuiciamientos realizados. Además, el orador se pregunta si a los migrantes que se encuentran en las estaciones migratorias se les informa

sistemáticamente de sus derechos y a qué migrantes se dirige el programa de regularización 2008-2011.

29. **El Sr. Taghizadet** solicita información más detallada sobre el examen de control de confianza que deben hacer los funcionarios públicos en contacto con los migrantes. En concreto desea saber si se examinan los costes que declaran dichos funcionarios en el ejercicio de sus funciones y cuál es la proporción de suspensos. El orador se pregunta además si hay un número suficiente de funcionarios para analizar los datos estadísticos sobre los flujos migratorios y si México, junto a los Estados limítrofes, está en condiciones de respetar las disposiciones de la Convención relativas a los diferentes aspectos del fenómeno migratorio.

30. **La Sra. Dicko** manifiesta su preocupación por los trabajadores temporeros. Por lo visto en el sur del país no disfrutan de unas condiciones de trabajo dignas y son víctimas de múltiples discriminaciones. La oradora solicita más información sobre las medidas adoptadas para remediar esa situación. Manifiesta igualmente su inquietud por el número de migrantes, más de 2.000, que perdieron la vida en las fronteras entre 2005 y 2009. ¿Qué sucede con los cuerpos de esos migrantes? ¿Reciben las familias una indemnización?

31. **El Sr. Sevim** pregunta si las disposiciones del artículo 76 de la Convención se aplican debidamente en México.

32. **El Sr. Carrión Mena** pide información sobre la situación de los mexicanos en el extranjero en lo que respecta al derecho de voto. Además, desea saber cuántas solicitudes de asilo recibe México, cómo las tramita y qué iniciativas adopta para promover la Convención tanto dentro como fuera del país.

33. **La Sra. Poussi**, en relación con la condición de las trabajadoras domésticas migratorias, recuerda que, en su anterior período de sesiones, el Comité aprobó una observación general sobre esos trabajadores, que son muy numerosos. La oradora pregunta si los consulados de México en el extranjero adoptan medidas para velar por el respeto de los derechos de esas trabajadoras, como brindarles información y formación. Desea saber además si las trabajadoras domésticas migratorias en México gozan de condiciones dignas.

34. **El Sr. Ibarra González**, en relación con los trabajadores temporeros que llegan a México, en su mayoría procedentes de Guatemala y generalmente para participar en la recolección de las cosechas, señala que dichos trabajadores son un factor económico, por lo que es importante que los estados fronterizos de México y los países limítrofes, sobre todo Guatemala, concluyan un acuerdo a fin de garantizar su bienestar. Agrega que un acuerdo de ese tipo no puede ser sino ventajoso para los interesados.

35. **La Sra. Cubias Medina** tiene la impresión de que se da más publicidad a las actividades de la delincuencia organizada que a las iniciativas del Gobierno. En vista de la magnitud del fenómeno migratorio en México, la oradora pregunta si se ha empezado a pensar en una política migratoria global que permita coordinar las medidas adoptadas en dicha esfera a todos los niveles y si a largo plazo sería posible aplicar dicha política. Por cuanto se refiere a las estaciones migratorias, la oradora desea saber cuánto tiempo pasan los migrantes en ellas y en qué condiciones. Desea asimismo obtener más información sobre los actos de violencia sexual que las migrantes "aceptan" como "precio que han de pagar".

36. **La Sra. Miller-Stennett** pregunta si se han adoptado nuevas medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos.

37. **El Sr. Brillantes**, haciendo referencia a los recientes acontecimientos que han tenido lugar en los países árabes y en el Japón, pregunta si México ha establecido planes de urgencia para repatriar a los mexicanos que se encuentren en dificultades en el extranjero.

38. **El Sr. Muñoz** (México) recuerda que, durante la reunión celebrada con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones del sistema de las Naciones Unidas para preparar el examen en curso, se comunicó al Comité una gran cantidad de información sobre los múltiples problemas que afronta México. El orador destaca los cinco grandes retos del país, a saber la lucha contra las organizaciones delictivas de las que son víctimas los migrantes, el acceso de los migrantes a la justicia, el buen funcionamiento de las estaciones migratorias, la formación y la responsabilización del personal que trabaja en contacto con los migrantes y la aplicación eficaz de las disposiciones de la Convención. Añade que la cuestión principal que hay que estudiar es la necesidad de elaborar una política migratoria general.

39. **El Sr. del Río Madrid** (México) presenta una serie de cifras clave para dar una idea de la magnitud de los flujos migratorios y de los desafíos que traen consigo. En México hay 64 aeropuertos y 65 puertos. En total hay 54 puntos fronterizos en el norte y en el sur del país, a los que han venido a añadirse otros 13 que se han abierto en las fronteras con Guatemala y Belice. En 2010, se registraron más de 9 millones de entradas por vía aérea y se expedieron 28.000 permisos de trabajo fronterizos. Recientemente, 19.000 personas, principalmente originarias de Centroamérica, han regularizado su situación, y entre los migrantes hay unos 150.000 indocumentados. El Senado ya ha aprobado el texto de la nueva ley de migración y la Cámara de Diputados hará lo propio en breve. En cuanto esto suceda, la ley se promulgará con gran rapidez y México contará por tanto con los medios necesarios para cumplir los compromisos internacionales contraídos en virtud de la Convención.

40. En lo relativo a las expulsiones conviene señalar antes de nada que tienen por objeto a los extranjeros en general y no a los migrantes en particular, y que el artículo 33 de la Constitución es un vestigio del pasado que lleva unos 20 años sin aplicarse. Actualmente todo procedimiento de expulsión implica una audiencia previa y un proceso con las debidas garantías. Por lo que se refiere a la inscripción del nacimiento de los hijos de los migrantes, se ha establecido una colaboración con una ONG para formar a los funcionarios encargados del Registro Civil a fin de concienciarlos de los derechos de los migrantes conforme a la Constitución. Además, se ha establecido una cooperación con varios estados, como Chiapas, para formar a los funcionarios en cuestión. Según la nueva ley, los funcionarios del Registro Civil no pueden negarse a realizar las inscripciones de su competencia, en particular las de los nacimientos.

41. México tiene en cuenta y aplica todas las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La repatriación de los nacionales centroamericanos, uno de los principales programas del Instituto Nacional de Migración, afectó en 2010 a 63.300 personas, procedentes fundamentalmente de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Más de 50.000 regresaron a sus países de origen en el marco del memorando de entendimiento en vigor, en el cual se contemplan las relaciones con las autoridades migratorias de dichos países. Los jueces que deben resolver causas contra migrantes reciben una formación apropiada. El examen de control de confianza es obligatorio para todos los funcionarios, independientemente de su categoría. En el Instituto Nacional de Migración dicha obligación afecta a 5.000 personas, de las cuales el 25% ya ha superado el examen. Cabe señalar que este examen no tiene ninguna connotación política y que los funcionarios que se nieguen a hacerlo tienen que dimitir. Por lo que se refiere al artículo 76 de la Convención, México reconoce la competencia del Comité, así como la de todos los comités creados en virtud de otros instrumentos relativos a los derechos humanos en los que es parte.

42. **La Sra. Martínez Yáñez** (México) explica que la Ley general de población y la ley de migración establecen una distinción entre el asilo político y la condición de refugiado. El asilo político se concede a los extranjeros cuya vida y libertad están amenazadas. Además,

según lo dispuesto en la Ley general de población y en su reglamento de aplicación, las embajadas mexicanas tienen que acoger a los solicitantes de asilo político y el Gobierno mexicano debe hacerse cargo de su seguridad y de su traslado a México. Todo extranjero que haya obtenido asilo político puede beneficiarse de la reagrupación familiar con su cónyuge e hijos. La nueva ley relativa a los refugiados contiene una definición del término "refugiado" más amplia que la de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ya que prevé tanto los casos en los que las persecuciones están relacionadas con el género como los de protección complementaria. La nueva ley de migración permitirá a las personas que hayan obtenido el asilo político, a los refugiados y a los apátridas residir en México de manera permanente.

43. **El Sr. del Río Madrid** (Méjico) recuerda que se ha reforzado la capacidad de los agentes judiciales y de los funcionarios en cuanto a los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano. Se entregan a los migrantes que se encuentran en las estaciones migratorias documentos de información en varios idiomas sobre sus derechos y las debidas garantías procesales. Los consulados presentes en los estados del sur del país están en contacto con los migrantes de las estaciones migratorias y con sus familias y pueden ayudarlos a llevar a cabo determinados trámites, como la solicitud de la condición de refugiado.

44. Gracias a una estrecha colaboración con los homólogos de la región y con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), es posible hacer frente a la llegada de los migrantes, que son cada vez más numerosos, así como resolver el problema de la averiguación de su nacionalidad. La duración máxima legal de permanencia en una estación migratoria es de 90 días, salvo excepciones, por ejemplo si la ayuda al retorno requiera una aportación de la OIM o si el extranjero ha interpuesto un recurso administrativo o ha solicitado la condición de refugiado.

45. **El Sr. Negrín Muñoz** (Méjico) explica que se han celebrado consultas institucionales en relación con la ratificación del Convenio Nº 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado) y el Convenio Nº 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) y que el proyecto de ley de migración establece un nuevo marco de reflexión. El Gobierno mexicano informa periódicamente a la OIT del estado de su legislación y de sus prácticas en la materia.

46. **El Sr. Alday González** (Méjico) dice que los consulados mexicanos prestan asistencia jurídica a los migrantes, a quienes brindan asesoramiento, entre otras cosas en materia de derecho laboral, en particular a las trabajadoras domésticas migratorias, y llevan a cabo iniciativas para dar a conocer las leyes vigentes.

47. **El Sr. del Río Madrid** (Méjico) explica que la mayoría de los trabajadores fronterizos son hombres, que existe un programa para regularizar a dichos trabajadores, los cuales proceden fundamentalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, y que muy pocos de ellos son trabajadores domésticos migratorios. El orador subraya que el proyecto de ley de migración aumentaría la permanencia máxima en las estaciones migratorias a 60 días.

48. **El Sr. Navarrete Gutiérrez** (Méjico) dice que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha publicado unas guías con el fin de promover los derechos de las trabajadoras domésticas migratorias.

49. **El Sr. Negrín Muñoz** (Méjico) indica que a Méjico todavía le queda mucho por hacer en materia de protección de la mujer contra la violencia sexual y de prevención de ese tipo de violencia contra las migrantes, y acoge con agrado el programa puesto en marcha por el estado de Chiapas a este respecto.

50. **La Sra. Hernández Fitzner** (Méjico) precisa que la vulnerabilidad de las migrantes en tránsito se debe a las actividades de los grupos de delincuentes. La disminución del número de casos de violencia en las rutas migratorias entre 2007 y 2011 ha sido posible gracias a la utilización de unos mecanismos específicos y a la vinculación de la acción de las autoridades y la sociedad civil. En el estado de Chiapas, las iniciativas emprendidas con el fin de lograr un mayor acceso a la justicia, desmantelar los grupos de delincuentes y proteger a los migrantes han permitido reducir la violencia sexual. La Sra. Hernández Fitzner explica que no hay que arredrarse ante los grupos de delincuentes locales ni ante la delincuencia organizada, como tampoco se han de disminuir los recursos ni el número de refugios destinados a las víctimas de la violencia sexual, el 60% de las cuales decide regresar a su país de origen y el 40% opta por quedarse en el estado de Chiapas, sobre todo por los hijos que tienen allí.

51. **El Sr. del Río Madrid** (Méjico) confirma lo dicho por el Sr. Ibarra González sobre el acuerdo que deberían concluir Guatemala y Méjico para mejorar la situación de los trabajadores migrantes, los cuales proceden fundamentalmente de ese país y se encuentran sobre todo en el estado de Chiapas, y para hacer que se respeten sus derechos.

52. **La Sra. Flores Casiano** (Méjico) dice que un memorando de entendimiento firmado con el Canadá permite realizar una preselección de los trabajadores y comporta disposiciones relativas a las pensiones de jubilación, a las que los trabajadores migrantes tienen derecho a partir de los ocho meses de cotización. Se ha concluido un acuerdo similar con España.

53. **La Sra. Hernández Fitzner** (Méjico) explica que la situación de los trabajadores migratorios, en su gran mayoría procedentes de Guatemala, ha mejorado en los últimos años en el estado de Chiapas. El reconocimiento de los derechos de los migrantes y de la importancia de la migración estacional ha contribuido ampliamente al desarrollo económico de dicho estado, el cual ha comprendido que debe hacerse cargo de la protección de esos trabajadores. Hay ahora una Secretaría del Trabajo en el estado de Chiapas y unas fiscalías que velan por el respeto del derecho laboral. Además, los hijos de los migrantes tienen acceso a la educación y todos los migrantes tienen acceso a la atención de la salud. La presencia de organizaciones internacionales es la mejor manera de garantizar que se aplique una política pública de defensa de los derechos humanos.

54. **El Sr. Negrín Muñoz** (Méjico) dice que la delegación mexicana tiene información detallada a disposición del Comité sobre las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos.

55. **El Sr. Rubido García** (Méjico) precisa que el examen de control de confianza sirve para determinar si la persona cuenta con la capacidad que requiere el puesto, así como para evaluar su probidad y para comprobar que no tiene ninguna adicción. El orador explica igualmente que las quejas que recibe la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tienen como resultado una recomendación, una conciliación o una decisión de no violación de los derechos humanos. Todos los expedientes archivados pueden reabrirse en caso necesario. Desde diciembre de 2006, de las cerca de 4.500 quejas recibidas, 23 dieron lugar a una recomendación, y de estas tan solo 1 tenía relación con la migración.

56. **El Sr. Tinajero Esquivel** (Méjico) explica que, por cuanto se refiere al voto de los mexicanos en el extranjero, las dos pruebas realizadas en 2006 y 2007 permitieron identificar las principales dificultades en la materia, a saber la importancia de la diáspora y la necesaria imparcialidad de la organización de la votación. La participación de los ciudadanos determinará el éxito de las próximas elecciones presidenciales de 2012, en relación con las cuales el Instituto Federal Electoral (IFE) está llevando a cabo una campaña de sensibilización.

57. **El Sr. del Río Madrid** (Méjico) da las gracias al Comité y reafirma el profundo compromiso de México, a todos los niveles del Estado, en favor del respeto de los derechos humanos y de los migrantes. El orador reitera el deseo de México de conocer las mejores prácticas de otros países, en particular el Ecuador y Guatemala.

58. **El Sr. Carrión Mena** (Relator para México) da las gracias a la delegación y celebra su importancia y representatividad. Felicita a México por su papel pionero en la buena gestión de las migraciones y por su voluntad política de velar por el respeto de las disposiciones de la Convención. México, que ha sido capaz de llevar a cabo numerosas iniciativas originales e interesantes, debe no obstante reforzar la coordinación entre los diferentes niveles de autoridad y eliminar la corrupción, combatiendo al mismo tiempo la delincuencia organizada. El Sr. Carrión Mena termina reafirmando el compromiso del Comité con México.

59. **El Presidente** acoge con satisfacción el trabajo llevado a cabo por México y declara que ahora es preciso tender hacia una política integrada de la migración con el fin de incrementar la visibilidad de las acciones realizadas. Si bien celebra el dinamismo de la política migratoria de México, el Presidente recuerda que debe vincularse a los demás sectores. Además, debe reforzarse la dimensión regional de la migración, ya que no cabe tratar la cuestión de manera aislada. Pese a las múltiples disposiciones ya adoptadas, México todavía tiene muchos retos que superar, en particular por lo que se refiere a la aplicación de la política migratoria. El Presidente alienta a México a seguir por el mismo camino y recuerda que el Comité, el sistema de las Naciones Unidas y las ONG están ahí para prestarle su ayuda. Subrayando que el aumento de la trata se produce en paralelo al aumento de la migración, el Presidente solicita a México que siga velando por el respeto de los derechos de los trabajadores migratorios y le ruega que participe en el proceso de creación de mecanismos internacionales destinados a reforzar la seguridad de las migraciones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.